
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTOS DE ACUERDO.			

Doctor
JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
 Presidente y demás miembros
 Honorable Concejo Municipal
 L. C.

Retiro

EXPOSICION DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO No. 007 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAZO PARA LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO"

Honorables Concejales:

Teniendo en cuenta que, los beneficios tributarios otorgados por las entidades territoriales en el marco de la autonomía territorial son considerados como instrumentos para incentivar el desarrollo económico y social de sus jurisdicciones. Es así como el proceso de descentralización de las entidades territoriales en Colombia ha demarcado el punto de partida para la materialización del Estado en forma de república unitaria con autonomía de sus entidades territoriales; en este sentido, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 1, dispone: "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de *República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales*, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que hemos recibido de manera verbal, por parte de la ciudadanía que encontró muy corto los plazos para hacerse acreedores a estos descuentos, la posibilidad de modificar las fechas; situación que consideramos viable, toda vez que el traumatismo en las plataformas por medio de las cuales se realiza la facturación y cobro de estos impuestos es bien conocida por ustedes y se logro organizar estos cobros y se están atendiendo diversidad de reclamaciones, por lo que este tiempo sería prudencial para que los contribuyentes que así lo deseen puedan ser beneficiados con esta medida.

Por lo anterior dejo a su consideración el presente proyecto de acuerdo para su estudio y posterior aprobación.



Se anexa documento de no afectación fiscal elaborado por la tesorería del Municipio.

Agradezco su atención y gestión al respecto,



ALEJANDRO A. CADAVID PINILLA
 ALCALDE MUNICIPAL

c.c. Archivo
 Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

Certificación Nro.16

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES**

CERTIFICA:

Que la ampliación de los plazos por ponto pago por concepto de Impuesto Predial Unificado, no producen afectación fiscal para la presente vigencia.

Para constancia se firma en el despacho de la TESORERIA GENERAL de Calima El Darién, a los dos (2) días del mes de mayo del año 2024.





ANDREA OTALVARO FERNANDEZ
Tesorera General.

ATG-1000-07-01-16 2 de mayo de 2024
Elaboro: Mónica Ordoñez Rivera
Reviso/Aprobó: Andrea Otalvaro Fernández

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 2 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTOS DE ACUERDO.			

**PROYECTO DE ACUERDO No. _____
(Mayo xx DE 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAZO PARA LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO"

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confieren el Artículo 313 de la constitución nacional, la Ley 136 de 1994 su modificatoria Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que los beneficios tributarios otorgados por las entidades territoriales en el marco de la autonomía territorial son considerados como instrumentos para incentivar el desarrollo económico y social de sus jurisdicciones. Es así como el proceso de descentralización de las entidades territoriales en Colombia ha demarcado el punto de partida para la materialización del Estado en forma de república unitaria con autonomía de sus entidades territoriales; en este sentido, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 1, dispone: "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de *República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales*, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general" (destacado fuera del original).

En mérito de lo anteriormente expuesto;

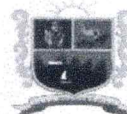
ACUERDA



ARTICULO 1°. DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Establecer:

- a) Un descuento del diez por ciento (10%) en el valor del impuesto predial Unificado correspondiente al periodo gravable 2024, para aquellos contribuyentes que cancelen la anualidad de manera anticipada antes del 31 de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
- b) Un descuento del cinco por ciento (5%) en el valor del impuesto predial Unificado correspondiente al periodo gravable 2024, para aquellos contribuyentes que cancelen la anualidad de manera anticipada antes del 30 de junio de 2024.

PARAGRAFO 1: Este descuento no aplica para las sobretasas.

PARAGRAFO 2: Los contribuyentes se harán acreedores a estos descuentos, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo por dicho impuesto en lo correspondiente a vigencias anteriores, y no tengan acuerdos de pago vigentes o incumplidos por este tributo.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 3 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTOS DE ACUERDO.			

ARTICULO 2°.: PAGOS ANTICIPADOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio se harán acreedores a los siguientes beneficios tributarios:

a) Un descuento del quince por ciento (15%) sobre el monto anual del impuesto y sus complementarios, si éste es pagado en su totalidad a más tardar, el último día hábil del mes de Mayo de 2024.

b) Un descuento del diez por ciento (10%) sobre el monto anual del impuesto y sus complementarios, si éste es pagado en su totalidad a más tardar, el último día hábil del mes de Junio de 2024.

PARAGRAFO 1. Los incentivos contemplados en el presente artículo solo se aplicarán a aquellos contribuyentes que se encuentren a Paz y Salvo por las vigencias anteriores.

PARAGRAFO 2. ACUERDO DE PAGO. A los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, la Tesorería Municipal, mediante resolución, podrá conceder facilidades para el pago de los impuestos de industria y comercio y avisos y tableros, liquidando intereses a la tasa de interés de mora que para efectos tributarios esté vigente en el momento de otorgar la facilidad de pago.

ARTICULO 3°. PERDIDA DEL BENEFICIO POR PRONTO PAGO. Si una vez reconocido el descuento en el impuesto de Predial Unificado o industria y Comercio, el pago no se efectuare dentro de los plazos previstos en el presente Acuerdo, la obligación será cargada de manera plena y en cuotas mensuales de conformidad con el calendario tributario de la vigencia 2024, con los respectivos intereses moratorios.

ARTICULO 4°. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones legales del orden municipal que le sean contrarias en las materias aquí contenidas,

PUBLÍQUESE, SANCIONADO Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle, a los _____ (_____) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN